

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

15756 Orden CIN/2673/2010, de 24 de septiembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Ciencia e Innovación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad del trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. *Requisitos de participación.*

1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto, se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A, Subgrupo A1; Grupo B, Subgrupo A2; Grupo C, Subgrupo C1; Grupo D, Subgrupo C2; Grupo E, agrupaciones profesionales, a que hace referencia la disposición adicional séptima.

A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y, Transporte Aéreo y Meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de la Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de

trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de Febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. De acuerdo, con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

3. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en el Instituto de Salud Carlos III, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, a quienes se les notifique el presente concurso.

4. Los funcionarios en situación de Servicios en Comunidades Autónomas (servicios en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que ocupen un puesto de trabajo en este Departamento, con carácter definitivo.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

7. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuarto.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición

de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades de servicio.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo de los incluidos en el anexo I, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos, por lo que la certificación recogida en el anexo II deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

Segunda. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se dirigirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III y se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto de Salud Carlos III (c/ Sinesio Delgado, 4. 28029 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo números 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 26, 34, 35, 36, se encuentran ubicados en la localidad de Majadahonda (Madrid).

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

Anexo IV: Destinos solicitados por orden de preferencia.

Anexo II: Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal.

Certificado expedido por la autoridad competente de cada uno de los Centros, donde el candidato haya desempeñado los puestos de trabajo anteriores y/o presente, expresivo de las funciones realizadas.

Fotocopias compulsadas de los cursos solicitados en la convocatoria y que no hayan sido certificados en el anexo II.

4. El anexo II de esta Orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) La certificación de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa, cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas o en Corporaciones Locales, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las Unidades de Personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo, sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritas al Ministerio de Presidencia, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas

mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas adscritos a otros departamentos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

g) En el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

6. Los requisitos y méritos que se aleguen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

7. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, por la razones de convivencia familiar, aunque pertenezcan a distinto Cuerpo o Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Tercera. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará en dos fases de acuerdo con el siguiente baremo:

Fase primera.—Méritos generales:

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1988 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de grado y puesto desempeñado.

Puntuación mínima: Para superar la primera fase, y acceder a la segunda, será necesario obtener al menos 8 puntos.

a) La valoración del grado personal. El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concurra, hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

- a.1) Por un grado personal superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 3 puntos.
- a.2) Por un grado personal igual al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 2 puntos.
- a.3) Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual al del puesto que se solicita, 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

b.2) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino inferior al del puesto que se solicita, 1 punto por año, hasta un máximo de 3 puntos.

b.3) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino superior al del puesto que se solicita, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,50 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo I), hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

c.1) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 40 horas lectivas: 0,50 puntos.

c.2) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 41 y 100 horas lectivas: 1 punto.

c.3) Por cada curso cuya duración sea superior a 100 horas lectivas: 1,50 puntos.

c.4) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,05 puntos por hora impartida, con un máximo de 1,50 puntos.

Los aspirantes que aleguen como mérito la realización o impartición de cursos de formación, deberán aportar los pertinentes justificantes.

d) Antigüedad. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

Por cada año completo de servicios en la Administración a razón de 0,20 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados previos al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 3 puntos.

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto de trabajo o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipios distintos, debiéndose aportar certificación acreditativa de tal destino: 1,5 puntos.

La acreditación de este mérito se realizará aportando certificación acreditativa de tal destino y de su forma de previsión, expedida por el órgano competente donde el cónyuge se halle destinado. Se deberá aportar igualmente la fotocopia del libro de familia que acredite el matrimonio.

El acceso desde municipios distintos deberá acreditarse mediante certificado de empadronamiento o autorización de la utilización del sistema de verificación de datos de residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006 de 28 de abril.

e.2) El cuidado de hijos y el cuidado de un familiar, siendo incompatible entre sí ambos supuestos: 1,5 puntos.

El cuidado de los hijos se valorará, tanto si lo son por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años. El cuidado

del familiar, se valorará en el supuesto de consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y que se acceda desde un municipio distinto.

Tanto la edad del menor como el parentesco con el familiar, deberá acreditarse mediante fotocopia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente. La mejor atención del menor o del familiar se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mejor atención del menor y aportando los documentos acreditativos que apoyen lo argumentado, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo. La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Asimismo, se debe acreditar declaración de los interesados de que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

La situación de dependencia mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia.

El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Fase segunda.—Méritos específicos:

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Los aspirantes deberán justificar documentalmente los datos expresados en el mismo mediante certificados expedidos por el órgano competente de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado. La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones y la acreditación de los conocimientos mediante la presentación de cursos o diplomas. Los documentos aportados deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

La Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos a la realización de una entrevista, que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación máxima en esta fase es de diez puntos, distribuidos según se señala en el Anexo I. No podrá ser adjudicado ningún puesto de trabajo a quien no obtenga en méritos específicos una valoración mínima de cinco puntos.

Cuarta. *Comisión de valoración.*

Para el estudio y valoración de las solicitudes, así como para realizar la propuesta de resolución de adjudicación de puestos de esta convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición además de ajustarse al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, estará formada por:

El Secretario General del Instituto de Salud Carlos III, que la preside o persona en quien delegue.

La Subdirectora General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación o persona en quien delegue.

El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación o persona en quien delegue.

El Subdirector General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa o persona en quien delegue.

Dos funcionarios, designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, uno de los cuales actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración:

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten, con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito del Departamento ministerial.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones además de pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto, en calidad de asesores.

A cada miembro titular podrá asignársele un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

Quinta. *Adjudicación.*

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida, según consta en la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la Base Tercera en el orden establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concurso de traslados que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de Julio.

4. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios.

5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con, anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso deberán comunicar por escrito su opción, en el plazo de tres días hábiles.

6. Podrán declararse desiertos aquellos puestos que como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

7. Igualmente podrán declararse desiertos los puestos a los que se les hayan modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

Sexta. *Resolución, plazo posesorio y recursos.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Ciencia e Innovación, y habrá de ser motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación

del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

2. El concurso de resolverá dentro de los tres meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

4. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

6. Asimismo el Subsecretario del Departamento donde ha obtenido el nuevo destino, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de septiembre de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

ANEXO I

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD. GRUPO	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM. E/M	
001	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION INSTITUTO DE SALUD CARLOS III CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA JEFE DE AREA DE EPIDEMIOLOGIA AMBIENTAL Y CANCER (4413285)	MADRID	28	13.685,12	AE	A1	EX19	-Epidemiología, Estadística e Informática.	-Investigación epidemiológica vinculada con el medio ambiente y riesgos ambientales que inciden en la Salud Pública. -Asesoramiento en estudios etiológicos y evaluación de técnicas y programas en el campo de la epidemiología ambiental. -Investigación sobre cáncer y el estudio de sus determinantes. -Estudio de la mortalidad y desarrollo de nuevas formas de difusión de la información epidemiológica. -Manejo, gestión y evaluación de grandes bases de datos, registros de enfermedades. -Desarrollo de aplicaciones informáticas específicas e integración de datos de distintas fuentes y sistemas de información.	-Título de Doctor en Medicina. -Experiencia demostrada en investigación sobre problemas ambientales en salud (ocupación, hábitos, entorno, agentes físicos y químicos), avalada con publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales. -Experiencia en gestión de proyectos de investigación epidemiológica como Investigador Principal y como colaborador relacionados con las funciones. -Experiencia en metodología de estudios de epidemiología aplicada / estudios geográficos y en metodología bayesiana de modelización. -Conocimientos de programación en lenguaje estadísticos R y conocimientos de Unix a nivel de administración de sistemas.	1,00 3,00 2,00 2,00 2,00
002	DIRECTOR DE PROGRAMA (5040863)	MADRID	26	11.055,94	A3	A1	EX24	-Epidemiología, Estadística e Informática.	-Manejo y gestión de bases de datos y sistemas de información estatales de morbilidad y mortalidad. -Análisis de la situación de salud de las poblaciones vulnerables relacionado con las desigualdades y el género. -Adecuación de los estudios epidemiológicos y de las estadísticas a la perspectiva de género.	-Experiencia en estudios epidemiológicos relacionados con poblaciones vulnerables y género. -Experiencia en análisis y difusión de mortalidad general y específica y otros estudios epidemiológicos. -Proyectos de investigación, publicaciones nacionales e internacionales relacionados con las funciones. -Contribución en actividades formativas en relación con el género.	4,00 3,00 2,00 1,00
003	DIRECTOR DE PROGRAMA (5040866)	MADRID	26	11.055,94	A3	A1	EX24	-Epidemiología, Estadística e Informática.	-Manejo y gestión de bases de sistemas de vigilancia epidemiológica de morbilidad y mortalidad de interés nacional e internacional. -Estudio de la dinámica de las enfermedades con impacto en la Salud Pública y evolución de las enfermedades y epidemias. Modelización e investigación de enfermedades transmisibles. -Desarrollo de modelos epidemiológicos que permitan detectar variaciones respecto a lo esperado. -Desarrollo de programas de formación aplicada de especialistas en vigilancia epidemiológica a nivel nacional e internacional. -Desarrollo de programas de formación según criterios de organismos internacionales (OMS, ECDC, etc.). -Análisis de la información epidemiológica.	-Experiencia en estudios epidemiológicos de enfermedades y de mortalidad general de interés nacional e internacional. -Experiencia en manejo de bases de sistemas de mortalidad diaria, análisis de la sobremortalidad y de su interpretación epidemiológica y desde el punto de vista de Salud Pública. -Experiencia en gestión de cursos de epidemiología aplicada de campo. -Experiencia en programas informáticos y estadísticos en el análisis de la información epidemiológica. -Proyectos de investigación y/o de Salud Pública a nivel nacional e internacional. -Conocimientos de idiomas: francés e inglés.	2,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00
004	JEFE SECCION DE NEUROEPIDEMIOLOGIA (1357831)	MADRID	24	7.699,58	AE	A1	EX19	-Epidemiología, Estadística e Informática.	-Manejo de bases de datos de registros de enfermedades, así como su evaluación. -Realización de estudios epidemiológicos de morbilidad y mortalidad y de tendencias temporales y de factores de riesgo en relación con enfermedades transmisibles. -Evaluación de riesgos o de medicamentos que afecten a la salud pública. -Organización y gestión de la formación.	-Título de Doctor en Medicina. -Experiencia en epidemiología de enfermedades de interés en Salud Pública. -Experiencia en estudios epidemiológicos ecológicos sobre factores de riesgo de enfermedad. -Experiencia en gestión de cursos relacionados con el puesto. -Experiencia en programas informáticos y estadísticos. -Publicaciones científicas relacionadas con el puesto. -Conocimientos de idioma inglés.	1,00 2,00 2,00 1,00 1,00 0,50 0,50
005	CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL JEFE SERVICIO DE CONTAM.ATMOSF.-AEROSOLES (80862)	MADRID	26	11.055,94	AE	A1	EX23	-Contaminación atmosférica, medio ambiente y sanidad ambiental. -Calidad en los laboratorios de ensayo (UNE-EN ISO/IEC 17025). -Metodología analítica aplicada a la contaminación atmosférica.	-Dirigir, coordinar y realizar ensayos analíticos en el campo de la contaminación atmosférica. -Apoyar el desarrollo e implementación de nuevos métodos analíticos para medir contaminantes atmosféricos. -Coordinar convenios, contratos, encomiendas de gestión con instituciones atmosféricas. -Coordinar proyectos de investigación en temas de contaminación atmosférica y apoyar su difusión científica. -Participar como representante del Organismo en grupos de trabajo, grupos de expertos, comités nacionales e internacionales que tratan sobre contaminación atmosférica. -Coordinar e implantar sistemas de gestión de calidad en el laboratorio.	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR	CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	E/M
006	BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD DIRECTOR DE PROGRAMA (5040853)	MADRID	26	11.055,94	A3	A1	EX24	- Metodología Scielo. - Biblioteca virtual en salud. - Gestión de la investigación. - Biblioteca 2.0. - Literatura científica.	- Gestión y coordinación de la red virtual de información científica especializada en el área de biomedicina y ciencias de la salud. - Biblioteca Virtual en Salud. (BVS) - España. - Planificación de nuevos servicios y proyectos en relación con los objetivos de la BVS España. - Administración, gestión y diseño de los contenidos científicos y servicios BVS España. - Gestión, evaluación y coordinación de la incorporación de información científica especializada en el portal SCIELO España. - Promoción y difusión de las herramientas de información de la BVS España.	- Licenciado en Documentación. - Licenciatura o Diplomatura relacionada con Ciencias de la Salud. - Experiencia en la metodología SCIELO y en etiquetado de documentos html, conforme a DTDs, compatibles. - Experiencia en evaluación y selección de contenidos de portales de acceso abierto en el área biomédica y en organización de comités de evaluación. - Participación en proyectos nacionales e internacionales de redes de información científico-técnica de acceso abierto en el área de biomedicina. - Experiencia en creación y modificación de documentos xml, utilizando herramientas y lenguajes específicos de protocolos OAI-PMH. - Participación en programas de docencia y difusión de las fuentes de información de bibliotecas virtuales. - Publicaciones científicas relacionadas con las funciones del puesto.	1,00 1,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	
007	JEFE SECCION INFORMACION CIENTIFICA (1772664)	MADRID	24	7.699,58	AE	A1	EX23	- Dirección y gestión de bibliotecas. - Salud Pública. - Comunicación y Formación docente. - Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYS	- Gestión y coordinación de suscripciones y acceso a revistas y bases de datos electrónicas. - Formación sobre la utilización de recursos y bases de datos especializados en biomedicina. - Gestión y organización de fondos bibliográficos y coordinación de servicios bibliotecarios. - Administración del sistema integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYS.	- Licenciatura o Diplomatura relacionada con Ciencias de la Salud. - Experiencia en planificación, gestión y organización de fondos bibliográficos y servicios bibliotecarios en Ciencias de la Salud. - Experiencia en el uso y gestión de fuentes digitales especializadas en Ciencias de la Salud y Salud Laboral. - Experiencia en la utilización del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYS. - Experiencia en formación de usuarios y en formación de postgrado sobre información especializada en biomedicina. - Experiencia en la utilización del Sistema de Clasificación de la National Library of Medicine (EELU).	1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00	
008	JEFE SECCION (5040855)	MADRID	22	3.912,58	AE	A2C1	EX11	- Web 2.0. - Proyectos y servicios en las bibliotecas. - Terminología médica. - Metodología de la formación de especialistas y formación de información en Biomedicina.	- Gestión y organización del trabajo y de los recursos de información en la Biblioteca. - Participación en actividades docentes y de formación de usuarios. - Gestión y organización de los fondos bibliográficos mediante sistemas integrados informáticos de gestión bibliotecaria. - Diseño y elaboración de búsquedas especializadas en bases de datos de biomedicina.	- Licenciatura o Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación. - Experiencia en gestión y organización del trabajo y de los recursos de información en bibliotecas de Ciencias de la Salud. - Experiencia en el uso y gestión de fuentes digitales especializadas en Ciencias de la Salud. - Experiencia en impartición de cursos y formación de usuarios en bibliotecas de Ciencias de la Salud. - Experiencia en búsquedas especializadas en bases de datos de Biomedicina.	1,00 3,00 3,00 1,00 2,00	
009	CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA JEFE DE AREA DE INMUNOLOGIA (5040831)	MADRID	28	13.665,12	A3	A1	EX24	- Citometría de flujo. - Estadística aplicada al laboratorio. - Homologación de la formación para especialistas B. O. según Decreto 1201/2005 del Real Decreto 1201/2005 sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.	- Organización, dirección y coordinación de las actividades de diagnóstico e investigación del Área de Inmunología. - Organización, dirección y coordinación de los recursos humanos adscritos al Área. - Promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional de las actividades que el Área desempeña.	- Título de Doctor en Medicina. - Título en especialidad de Inmunología "Vía MIR". - Experiencia en la dirección de grupos de investigación e investigación y convenios de colaboración en el ámbito de la Inmunología y Microbiología. - Participación como experto en comités nacionales e internacionales relacionadas con el área funcional. - Publicaciones científicas en revistas y libros relacionadas con Inmunología. - Estancia en otros centros de investigación nacionales e internacionales, realizando actividades directamente relacionadas con el área de conocimiento. - Dirección de Tesis doctorales.	1,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
010	JEFE DE AREA DE VIROLOGIA (5040829)	MADRID	28	13.665,12	A3	A1	EX24	- Virología.	- Organización, dirección y coordinación de las actividades de diagnóstico, referencia e investigación relacionadas con la Virología diagnóstica y referencial. - Organización, dirección y coordinación de los recursos humanos adscritos a su Área. - Promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional de las actividades que el Área desarrolla.	- Título de Doctor en Ciencias relacionadas con la Biomedicina. - Experiencia en realización de actividades y en la organización, dirección y coordinación de recursos adscritos a unidades de investigación, prestación de servicios y de referencia de relacionados con Virología diagnóstica y referencial. - Experiencia como investigador principal en proyectos de investigación y convenios de colaboración sobre Virología diagnóstica y referencial. - Experiencia en comisiones nacionales e internacionales relacionadas con el área de actividad. - Publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales sobre el área de conocimiento. - Estancia en otros centros de investigación nacionales e internacionales, realizando actividades directamente relacionadas con el área de conocimiento. - Dirección de Tesis doctorales.	1,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M	
011	JEFE AREA DE BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO (4671476)	MADRID	28	12.537,56	AE A1	EX24	-Biología molecular. -Planificación estratégica.	Organización, dirección y coordinación de las actividades de investigación relacionadas con el área de conocimiento del puesto de trabajo. Organización, dirección y coordinación de los recursos humanos adscritos al Área. Promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional de las actividades que el Área desempeña.	-Título de Doctor en Ciencias relacionadas con la Biomedicina. -Experiencia en la dirección de grupos de investigación sobre biología celular, transmisión de señales intracelulares y análisis genético -Experiencia como investigador principal en proyectos de investigación y congresos de colaboración sobre biología molecular y celular y transmisión de señales intracelulares e internacionales, realizando actividades directamente relacionadas con el área de conocimiento. -Publicaciones científicas en revistas y libros relacionadas con los procesos de transmisión de señales intracelulares y en el análisis genético. -Experiencia en comisiones nacionales e internacionales relacionadas con el área de actividad. -Dirección de tesis doctorales.	1,00 2,00 2,00 1,00 1,00 2,00 1,00
012	JAREA BACTERIOL., MICOLOGIA Y PARASITOLOGIA (4671475)	MADRID	28	12.537,56	AE A1	EX23	-Microbiología.	-Organización, dirección y coordinación de las actividades de diagnóstico, referencia e investigación relacionadas con el área de conocimiento del puesto de trabajo. -Organización, dirección y coordinación de los recursos humanos adscritos a su Área. -Promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional de las actividades que el Área desarrolla.	-Título de Doctor en Medicina. -Título de especialista en Microbiología y Parasitología. -Experiencia en realización de actividades y en la organización, dirección y coordinación de recursos adscritos a unidades de prestación de servicios y de referencia de relacionados con la microbiología. -Experiencia como investigador principal en proyectos de investigación y congresos de colaboración sobre Microbiología. -Experiencia en comisiones nacionales e internacionales relacionadas con el área de actividad. -Publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales sobre el área de conocimiento. -Estancia en otros centros de investigación nacionales e internacionales, realizando actividades directamente relacionadas con el área de conocimiento. -Dirección de tesis doctorales.	1,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00
013	JEFE SERVICIO DE ORIENTACION DIAGNOSTICA (2565171)	MADRID	26	11.055,94	AE A1	EX23	-Clínicas. -Enfermedades infecciosas y tropicales. -Virología y diagnóstico molecular. -Enfermedades infecciosas emergentes.	-Gestión y control de las muestras recibidas en el Centro Nacional de Microbiología para el diagnóstico, la referencia e investigación de los diferentes microorganismo asociados a enfermedades infecciosas. -Coordinación del sistema online del Centro Nacional de Microbiología para asesorar sobre aspectos clínicos microbiológicos y técnicos. -Control de las incidencias externas e internas en la gestión de las muestras recibidas.	-Título de Doctor en Ciencias relacionadas con la Biomedicina. -Título de especialista relacionado con enfermedades infecciosas. -Experiencia en la gestión de muestras para el diagnóstico, la referencia y la investigación de diferentes microorganismos asociados a enfermedades infecciosas. -Experiencia en servicios de microbiología para el diagnóstico molecular de infecciones virales. -Experiencia en trabajo en laboratorio de nivel 3 de bioseguridad. -Experiencia en sistema de alerta y respuesta rápida ante agencias con agentes biológicos y/o situaciones de emergencia para la Salud Pública. -Experiencia en el manejo de pacientes con enfermedades infecciosas. -Estancia en otros centros de investigación internacionales, realizando actividades directamente relacionadas con las enfermedades infecciosas.	1,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00
014	JEFE SECCION DE EPIDEMIOLOGIA MOLECULAR (4571385)	MADRID	24	7.689,58	AE A1	EX24	-Microscopía confocal. -Excel. -Acrobat. -Adobe Photoshop.	-Preparar y realizar proyectos de investigación en relación con: 1) Epidemiología Molecular del VIH 2) Estudio de variantes de la retrotranscriptasa del HIV y 3) Análisis de infecciones persistentes "in vitro". -Desarrollo de metodología para la manipulación genética del VIH. -Aplicación de técnicas de microarrays para el estudio de la patogénesis del VIH. -Gestión de los recursos humanos adscritos a la Sección.	-Título de Doctor en Medicina -Participación en proyectos de investigación de epidemiología molecular, variabilidad y caracterización genética de aislados del VIH. -Participación en proyectos de investigación sobre la implicación de dominios de la retrotranscriptasa el VIH en la capacidad replicativa del virus y en resistencias a antiretrovirales. -Publicaciones científicas en revistas internacionales relacionadas con aspectos biológicos, el estudio de la transcriptasa inversa y en resistencias a antiretrovirales del VIH/SIDA. -Experiencia en la construcción de clones infecciosos del VIH a partir de aislados. -Experiencia en el análisis de microarrays para el estudio de la persistencia del VIH. -Experiencia en la formación de personal técnico para el trabajo en laboratorio de biología molecular.	1,00 1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
015	JEFE SECCION (5040826) (H.E)	MADRID	24	AE A1A2	EX19	-Supervisor de instalación radiactiva. -Operador de instalación radiactiva. -Preparación de riesgos laborales. -Salud laboral.	-Organización y gestión, dependiendo directamente de la Dirección del Centro, de las tareas de preparación, almacenamiento y distribución del material del centro, la supervisión de sus instalaciones radiactivas y del funcionamiento del laboratorio P3. -Organización y gestión de como los servicios generales del Centro.	-Experiencia organización y supervisión de almacenes y preparación de material en centros de investigación, diagnóstico y referencia, en biomedicina. -Conocimiento de funcionamiento de equipamiento científico y técnicas específicas de laboratorios bioanalíticos radiactivos. -Experiencia en tareas de supervisión de instalaciones radiactivas. -Experiencia en supervisión de funcionamiento de Laboratorio de nivel de seguridad P-3 -Experiencia en laboratorios de genómica/proteómica. -Experiencia en tareas de prevención de riesgos laborales.	3,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00
016	COLABORADOR I+D+i (5010701)	MADRID	18	AE A2	EX24	-Experimentación animal. -Gestión de laboratorio clínico. -Diagnóstico clínico y patología molecular. -Diseño molecular de proteínas y ácidos nucleicos. -Cursos de informática.	-Las propias del Cuerpo y/o Escala relacionadas con la investigación sobre inmunología y citometría de flujo que se desarrollan en el Centro. -Apoyo científico-técnico al desarrollo de actividades de investigación en inmunología. -Colaboración en procedimientos de investigación con modelos de experimentación animal.	-Título de Licenciado en Ciencias Químicas. -Experiencia probada en actividades relacionadas con investigación en inmunología y desarrollo del sistema inmune. -Experiencia probada en soporte a técnicas de microdisección, citometría separativa y experimentación animal. -Experiencia probada como responsable de productos de diagnóstico clínico y biológico.	1,00 4,00 2,00 2,00
017	AYUDANTE DE INVESTIGACION I+D+i (4934966) (OEP)	MADRID	16	AE C1	EX23	-Microbiología. -Técnicas de biología molecular. -Proteómica.	-Desarrollo de las funciones propias de su categoría.	-Experiencia en análisis de productos de amplificación por PCR (hibridación, secuenciación y análisis de secuencias, utilizando programas informáticos específicos) y clonación de fragmentos de ADN amplificables por PCR. -Experiencia en cultivo en laboratorios de nivel de riesgo biológico 3 de patógenos bacterianos de difícil diagnóstico. -Experiencia en metodología de proteómica. -Diagnóstico molecular y serológico de patógenos bacterianos de difícil diagnóstico.	4,00 3,00 2,00 1,00
018	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD (1321986) JEFE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	MADRID	26	AE A1A2	EX11	-Gestión económica y presupuestaria. -Gestión de Personal / Recursos Humanos. -Subvenciones. -Ofimática: Word, Excel.	-Coordinación de la Gestión Económico-Administrativa de la Escuela Nacional de Sanidad. -Gestión de los recursos humanos adscritos al servicio y gestión financiera de la Escuela Nacional de Sanidad. -Coordinación general entre el Servicio de Gestión Administrativa de la Escuela Nacional de Sanidad y los diferentes servicios de la Secretaría General, Subdirecciones Generales del Instituto de Salud Carlos III y demás entidades relacionadas con la actividad de la Escuela Nacional de Sanidad. -Coordinación de la gestión administrativa de los programas docentes. -Apoyo a la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad.	-Experiencia en la jefatura y supervisión de la gestión económico administrativa. -Conocimiento y experiencia en la gestión y legislación en materia de Recursos Humanos. -Experiencia en la gestión administrativa y económica de los programas docentes, así como de los expedientes de gastos e ingresos derivados de las actividades docentes. -Experiencia en la coordinación, seguimiento y sistematización de documentos e informes en materia económico-administrativa y asuntos generales. -Experiencia en la gestión y seguimiento de convenios de colaboración y proyectos de investigación.	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00
019	JEFE DE SECCION DE INNOVACION DIDACTICA Y CALIDAD (4671507) (A.P)	MADRID	24	AE A1A2	EX23	-Salud Pública -Epidemiología	-Coordinación y desempeño de programas y proyectos de referencia en el ámbito de la salud pública y de la epidemiología. -Coordinación y desempeño de proyectos de investigación, de asesoría y de estudios técnicos en el ámbito de la salud pública y de la epidemiología. -Desarrollo de proyectos docentes en entornos virtuales (diseño y utilización de plataformas docentes y modalidades didácticas basadas en la utilización de las nuevas tecnologías).	-Experiencia en la coordinación y desempeño de proyectos de investigación, de asesoría y estudios técnicos en el ámbito de la salud pública y la epidemiología. -Experiencia en el diseño, gestión y evaluación de programas formativos y en la impartición de docencia postgrado y formación continuada en el ámbito de la epidemiología y salud pública. -Experiencia en el desarrollo de trabajos y proyectos sobre innovaciones pedagógicas y utilización de portales docentes y tecnologías de la información y comunicación aplicadas a los procesos de aprendizaje en salud pública. -Experiencia en el apoyo a alumnos tanto en formato presencial (tesinas y trabajos de curso), como en el formato a distancia (foros, consultas y chats). -Publicaciones científicas en el campo de la investigación epidemiológica. -Dominio y manejo de programas informáticos estadísticos. -Conocimiento acreditado de nivel alto de inglés.	3,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
020	SECRETARIA GENERAL JEFE DE AREA (4681438)	MADRID	28	AE A1	EX24	-Ley de contratos del sector público. -Actividad administrativa.	-Gestión y organización del Área responsable de la contratación administrativa, gestión de compras y almacenes y gestión de cajas pagadoras del organismo. -Preparación, iniciación, adjudicación, control y seguimiento de los expedientes de adquisición de bienes y servicios del Organismo, con independencia de su cuantía.	-Título de licenciado en Derecho. -Experiencia en la evaluación de necesidades para el desarrollo de la actividad investigadora. -Experiencia en gestión de la adquisición de bienes y servicios en organismos de investigación de carácter público. -Experiencia en seguimiento de ejecución de contratos administrativos. -Experiencia en supervisión de aprovisionamiento de bienes y cumplimiento de servicios. -Experiencia en gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00
021	DIRECTOR PROGRAMA (4858405)	MADRID	26	A3 A1	EX24	-Administración y dirección de servicios sanitarios -Gestión y evaluación de la investigación -Contratación administrativa. -El IVA en la Administración Pública. -Normativa de subvenciones.	-Elaboración, tramitación y seguimiento de acuerdos, convenios, encomendadas de gestión, contratos públicos de ingresos e instrumentos similares que supongan obligaciones para el organismo y con independencia que supongan un ingreso, un gasto o tengan cuantificación económica. -Elaboración y actualización de los procedimientos correspondientes. -Mantenimiento y actualización de las bases de datos correspondientes.	-Título de Licenciado en Derecho. -Experiencia en elaboración, tramitación y seguimiento de acuerdos, convenios, encomendadas de gestión, contratos públicos de ingresos e instrumentos similares en organismos de investigación de carácter público. -Experiencia en la elaboración de procedimientos administrativos para la gestión en organismos de investigación, de carácter público. -Experiencia en manejo de bases de datos.	1,00 5,00 2,00 2,00
022	DIRECTOR PROGRAMA (4858404)	MADRID	26	A3 A1	EX24	-Gestión de contratos -Prevención de riesgos laborales. -Gestión medioambiental. -Gestión de residuos.	-Gestión de los contratos de servicios asociados a la gestión de los residuos biosanitarios, clotoxicos, químicos, electrónicos y no peligrosos. -Gestión de los contratos de suministro de gases comprimidos, nitrógeno líquido y CO2 sólido para su uso en los laboratorios. -Gestión del Plan de Ordenación Integral de Residuos del Instituto de Salud Carlos III y de los requerimientos exigidos por la normativa en la materia. -Coordinación y supervisión del personal propio que realiza su trabajo en el ámbito de los residuos y suministro de gases comprimidos, así como del personal de las empresas contratadas específicamente para ello.	-Título de licenciado Ciencias Biológicas o Ingeniería. -Experiencia como responsable de la gestión de residuos peligrosos (biosanitarios, clotoxicos y químicos) en Organismos Públicos de investigación en Biomedicina. - Amplia experiencia como responsable de la gestión de residuos peligrosos (biosanitarios, citotoxicos y químicos) en Organismos Públicos de investigación en Biomedicina. -Experiencia en el seguimiento técnico, económico y administrativo de contratos de gestión de residuos y suministro de gases comprimidos y/o licuados en Organismos Públicos de investigación en Biomedicina. -Experiencia acreditada en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.	1,00 4,00 4,00 1,00
023	JEFE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES (4671158)	MADRID	26	AE A1A2	EX23	-Contratación Administrativa de Instituciones Sanitarias -Arquitectura en Instituciones Sanitarias -AutoCAD -Bases de datos.	-Planificación, Gestión Económica y Administrativa, de contratos de infraestructura de servicios, asociados a los asuntos generales, en Edificios Administrativos y de investigación en Biomedicina -Planificación, diseño y dirección técnica, de obras e instalaciones de zonas verdes, Jardines Históricos e infraestructura de los mismos. -Gestión Técnica, Económica y Administrativa de Contratos de mantenimiento de Zonas verdes, Jardines históricos e infraestructura de los mismos -Elaboración de Informes Técnicos para la Adjudicación de Servicios y Obras. -Participación en las mesas de contratación correspondientes a las Licitaciones de Servicios y Obras.	-Licenciado en Arquitectura. -Experiencia en planificación, gestión económico-administrativa de contratos de infraestructuras, servicios y asuntos generales en edificios administrativos y de investigación en Biomedicina. -Experiencia en planificación, diseño, dirección técnica de obras e instalaciones de zonas verdes, jardines históricos e infraestructura urbanística. -Experiencia en gestión técnica, económica y administrativa de contratos de mantenimiento para obras e instalaciones, en zonas verdes, jardines históricos e infraestructuras de los mismos. -Conocimiento a nivel de usuario de programas de diseño gráfico y hoja de cálculo. -Conocimiento a nivel de usuario de programa de dibujo asistido por ordenador.	1,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00
024	J. SECCION INFORMACION REGISTROS Y ARCHIVOS (4671178) (APC2)	MADRID	24	AE A1A2	EX11	-Ley 30/92 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, y su normativa de desarrollo. -Programas informáticos normalizados de Registro (SICRES o similar). -Documentación y archivo.	-Administración y gestión del Registro General del organismo y coordinación y seguimiento de las tareas del Registro Auxiliar. -Coordinación, seguimiento y control de tareas de la unidad de correos y del Archivo General. -Asistencia y colaboración con la Oficina de Información.	-Experiencia en coordinación, seguimiento y control de oficinas de Registro o Información. -Experiencia en el manejo de programas informáticos normalizados de Registro. -Experiencia en trabajo en Oficinas de Información y/o atención al público en general.	4,00 3,00 3,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
025	JEFE DE SECCION (4671182)	MADRID	24	AE A1A2 EX19	-Salud laboral. -Prevención de riesgos laborales -Ofimática: Word, Excel, Access, Internet y Correo Electrónico	-Realización de las tareas sanitarias y preventivas en el Servicio de Prevención, en sus sedes de Madrid y/o Majadahonda, según las descritas en la normativa vigente para el personal sanitario, de acuerdo a la posesión del Diploma en enfermería de empresa o especialista en enfermería del trabajo	-Experiencia en la gestión de reconocimientos médicos laborales en organismos de investigación de carácter público. -Participación en la gestión de los equipos de emergencias en organismos de investigación, de carácter público. -Experiencia en la gestión de boliquines -Experiencia en análisis de los resultados de la vigilancia de la salud en relación con las evaluaciones de riesgo en organismos de investigación de carácter público.	3,00 3,00 2,00 2,00
026	JEFE DE SECCION (4671174)	MADRID	24	AE A1A2 EX11	-Contratación administrativa. -Gestión administrativa. -Proyectos de investigación. -Ofimática: Word, Access, Excel.	-Gestión administrativa de expedientes de gasto, facturación e ingresos. -Gestión de gastos y justificación de proyectos de investigación.	-Experiencia en puestos de gestión económico-administrativa. -Experiencia en contratación administrativa. -Experiencia en la gestión de gasto y seguimiento de proyectos de investigación en organismos de investigación de carácter público. -Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas, bases de datos, hojas de cálculo.	3,00 3,00 3,00 1,00
027	JEFE DE SECCION (4671172)	MADRID	24	AE A1A2 EX11	-Ofimática: Word, Access, Excel Avanzado. -Protección de datos... -Facturación electrónica.	-Gestión de ingresos, facturación y seguimiento de cobros del Organismo a través de aplicaciones informáticas específicas. -Elaboración de informes técnicos sobre facturación y cobros de unidades funcionales o unidades funcionales del Organismo. -Conciliación de la información económica del Área de Gestión Económica con la información acerca de la facturación y cobros. -Gestión técnico-económica y gestión económico-administrativa de contratos de servicios específicos. -Gestión y mantenimiento de bases de datos para la gestión de recursos humanos y económicos.	-Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. -Experiencia acreditada en el manejo y la utilización de la información de la gestión de la facturación y el cobro de unidades, actividades, docentes, prestación de servicios, convenios de colaboración, encuestas de gestión y proyectos de organismos de investigación de carácter público. -Experiencia en elaboración de memorias, estudios y estadísticas de facturación, así como el estudio y análisis de bases de datos de ingresos y cobros de organismos de investigación de carácter público. -Experiencia en conciliación de la información económica contable con la información acerca de la facturación y cobros. -Experiencia en gestión técnico-económica y gestión económico-administrativa de contratos de servicios específicos, así como en su control de ejecución. -Experiencia en las funciones de gestión y mantenimiento de bases de datos para la gestión de recursos humanos y económicos.	1,00 4,00 2,00 1,00 1,00 1,00
028	CAJERO-PAGADOR N18 (4671198)	MADRID	18	AE C1C2 EX19	-Ofimática. -Aplicaciones específicas de organismos públicos de investigación.	-Gestión y tramitación de los anticipos de caja fija y pagos a justificar contemplados en la Ley General Presupuestaria.	-Experiencia en gestión y tramitación de los anticipos de caja fija y pagos a justificar contemplados en la Ley General Presupuestaria y su desarrollo reglamentario. -Experiencia en el manejo de aplicaciones de tramitación y gestión de anticipos de caja y pagos a justificar específicas.	5,00 5,00
029	AUXILIAR INVESTIGACION I+D+I (3648732) (A, R)	MADRID	14	AE C2 EX19	-Información científico-técnica. -Internet en Ciencias de Salud. -Ofimática: Access, Excel	-Apoyo técnico a la Unidad de Coordinación de Sistemas y tecnologías de la información en lo relacionado con personas de soluciones informáticas y de telecomunicaciones.	-Diplomatura relacionada con las Ciencias de la Salud -Experiencia en tareas de apoyo técnico a las unidades operativas de sistemas y tecnologías de la información en telecomunicaciones. -Experiencia en soluciones de soluciones informáticas y de telecomunicaciones. -Experiencia en manejo de bases de datos relacionados con los sistemas y tecnologías de la información y las telecomunicaciones. -Experiencia en el manejo de herramientas informáticas específicas para la gestión de peticiones y/o incidencias informáticas y de telecomunicaciones.	1,00 3,00 3,00 3,00
030	SECRETARIO/A DE SUBDIRECTOR GENERAL (8328774)	MADRID	15	AE C2 EX11	-Técnicas administrativas. -Ofimática: Microsoft Office, Word, Access, Power Point.	-Fomento de la Secretaría de Subdirector/a General: atención telefónica, gestión de agenda, manejo y preparación de documentación, tratamiento de textos. -Coordinación del personal de apoyo administrativo adscrito a la Secretaría General. -Apoyo administrativo al personal directamente dependiente del Subdirector/a General.	-Experiencia en labores de secretaría en unidades con nivel orgánico de Subdirección General en Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en tareas de coordinación de personal de apoyo administrativo adscrito a unidades con nivel orgánico de Subdirección General. -Experiencia en organización de encuentros, jornadas y reuniones y comités. -Experiencia en el manejo de bases de datos específicas de Organismos Públicos de Investigación. -Manejo de herramientas ofimáticas: Word, Access, Power Point, Outlook.	5,00 2,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR	CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	E/M
031	S.G. INVESTIGACION EN TERAPIA CELULAR Y MEDICINA REGENERATIVA JEFE AREA (4658403)	MADRID	28	13.665,12	A3	A1	EX24	-Análisis y gestión de la ciencia y la tecnología. -Convenios, pactos y acuerdos en las Administraciones Públicas. -Gestión de proyectos.	-Planificación y coordinación de actividades de promoción de la investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa. -Asistencia a órganos colegiados, comités especializados y Fundaciones del sector público estatal relacionadas con la investigación en Biomedicina.	-Experiencia en la coordinación, seguimiento y control de acciones de promoción de la investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa. -Experiencia en el diseño y ejecución de acciones coordinadas con Comunidades Autónomas en el campo de la investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa. -Experiencia en la coordinación de desarrollos normativos asociados a la Ley de Investigación Biomédica. -Experiencia en actividades de promoción y divulgación de la bioética y ética de la investigación en seres humanos.	3,00 2,00 2,00 1,00	
032	JEFE DE SERVICIO (4658409)	MADRID	26	10.580,50	A3	A1A2	EX27	-Técnicas genéticas. -Fundaciones.	-Apoyo jurídico en la elaboración de convenios de investigación, desarrollo legislativo y gestión administrativa. -Coordinación de la Comisión de Seguimiento y Control de la Donación de Células y Tejidos Humanos.	-Título de Licenciado en Derecho -Experiencia en elaboración de desarrollo normativo en el ámbito de la investigación biomédica. -Experiencia en gestión y seguimiento de proyectos de investigación en terapia celular y medicina regenerativa. -Experiencia en seguimiento y control de la gestión de Fundaciones. -Experiencia en la elaboración, seguimiento y control de la justificación de convenios de investigación en el ámbito de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa	1,00 3,00 2,00 2,00 2,00	
033	JEFE DE SERVICIO (4671165)	MADRID	26	10.580,50	AE	A1A2	EX24	-Metodología en investigación clínica. -Curso de Bioética -Investigación en células madre.	-Apoyo científico-técnico en la evaluación ética científica de los proyectos de investigación, la coordinación y gestión del Banco Nacional de Líneas Celulares y el desarrollo de actividades de promoción y desarrollo normativo de la Ley de investigación biomédica.	-Experiencia en gestión y evaluación de proyectos de investigación en terapia celular y medicina regenerativa. -Experiencia en la coordinación y gestión de Bancos de Líneas Celulares. -Experiencia en tareas de apoyo científico-técnico al desarrollo normativo en el ámbito de la investigación biomédica. -Experiencia en actividades de promoción y divulgación de aspectos ético-legales de la investigación en seres humanos.	2,00 3,00 3,00 2,00	
034	S.G. SERVICIOS APLICADOS. FORMACION E INVESTIGACION GESTOR LABORATORIOS ALERTAS BIOLÓGICAS (5040830) (H.E)	MADRID	28	13.665,12	AE	A1	EX24	-Epidemiología aplicada. -Vigilancia epidemiológica. -Análisis estadístico básico y avanzado.	Apoyo a la Subdirección en la coordinación de la preparación y respuesta a emergencias de salud pública. El análisis de situación y evaluación de riesgos y alerta epidémica y de otros problemas prioritarios. El seguimiento científico-técnico de situaciones de dependencia relacionadas con vigilancia, respuesta e investigación aplicada de enfermedades infecciosas y otros problemas prioritarios.	-Licenciado en Medicina. -Experiencia en coordinación de unidades y redes de alerta sanitaria y respuesta a amenazas. -Experiencia en elaboración de protocolos y planes de preparación y respuesta ante alertas sanitarias y respuesta a amenazas. -Experiencia en evaluación de sistemas de vigilancia y de redes de laboratorio de apoyo a la vigilancia. -Experiencia en análisis de situación de salud, evaluación de riesgos e impacto y elaboración de informes institucionales. -Experiencia en diseño, automatización, gestión y formación de personal en materia de información y edición de boletines de formación continua. -Participación en la dirección y gestión de proyectos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a riesgos de salud pública en países en vías de desarrollo. -Experiencia en dirección/gestión de programas de formación y docencia en epidemiología aplicada y control de enfermedades. -Experiencia en centros internacionales para el control de enfermedades.	1,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	
035	JEFE AREA (4658400)	MADRID	28	13.665,12	A3	A1	EX24	-Salud Pública -Estadística -Auditoria de laboratorios -Olimpíada: Word, Excel, Access	-Coordinación de las actividades científico-técnicas de la Subdirección y de su relación con las actividades relacionadas con la gestión de los Centros y/o Unidades dependientes. -Estudio, análisis y evaluación de las necesidades funcionales, científicas y técnicas de los Centros y/o Unidades dependientes de la Subdirección. -Apoyo a la Subdirección General.	-Título de Doctor en Ciencias Biomédicas. -Experiencia en tareas de apoyo, análisis y asesoramiento científico-técnico de órganos directivos de Organismos Públicos de Investigación en Biomedicina. -Experiencia en tareas de estudio, análisis y evaluación de necesidades funcionales, científicas y técnicas de Centros y Unidades de Investigación en Biomedicina. -Experiencia en gestión científico-técnica de laboratorios de referencia de enfermedades infecciosas. -Experiencia en participación en proyectos de investigación, convenios y grupos de expertos, nacionales e internacionales, en los centros con la vigilancia y control de enfermedades infecciosas. -Experiencia en centros internacionales de control de enfermedades infecciosas.	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
036	JEFE SECCION (5040827) (H-E)	MADRID	24	AE A1A2 EX19		-Enfermedades infecciosas. -Salud Pública. -Emergencias y desastres. -Metodología de investigación Científica.	-Apoyo a la Unidad Gestora de la RELAB en la coordinación de la respuesta a emergencias de salud pública. -Apoyo la Subdirección General en el seguimiento científico técnico de situaciones de alerta epidémica, y en el seguimiento de las actividades desarrolladas por los Centros dependientes, relacionadas con la vigilancia e investigación de problemas prioritarios relativos a enfermedades infecciosas y otros problemas prioritarios de Salud Pública.	-Experiencia en la gestión de muestras infecciosas y patógenos de riesgo. -Experiencia en el manejo de bases de datos y sistemas de información en enfermedades infecciosas. -Experiencia en tareas de apoyo a la supervisión de criterios clínicos y microbiológicos aplicados al diagnóstico y referencia en enfermedades infecciosas. -Experiencia en tareas de apoyo al desarrollo de protocolos de actuación ante emergencias de salud pública. -Experiencia en tareas de apoyo a la coordinación de la Red de Laboratorios de Alerta Biológica. (RELAB)	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00
037	S.G. EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION JEFE DE SERVICIO (5040864)	MADRID	26	A3 A1 EX24		-Bases de datos y estadística. -Administración electrónica. -Normativa de subvenciones.	-Gestión de las evaluaciones de los expedientes de ayudas y su seguimiento. -Intervención en el diseño de aplicaciones informáticas para las convocatorias de ayudas. -Apoyo en la coordinación de las comisiones de expertos. -Gestión de datos de las convocatorias de ayudas. -Preparación de documentos e informes para la evaluación, tramitación, resolución y justificación de las ayudas convocadas.	-Licenciado en Ciencias de la Salud -Experiencia en la gestión de la evaluación de convocatorias de ayudas de proyectos de investigación relacionados con la biomédecina. -Experiencia en el manejo de información resultante de las convocatorias de ayudas de investigación biomédica. -Experiencia en elaboración de informes relativos a la evaluación, tramitación, resolución y justificación de ayudas a la investigación biomédica. -Experiencia en el manejo y explotación de bases de datos	1,00 3,00 3,00 2,00 1,00
038	JEFE DE SERVICIO (5040839)	MADRID	26	AE A1A2 EX24		-Evaluación de la investigación científica. -Administración electrónica -Programación en Access -Tramitación del Plan Nacional.	-Participación en la elaboración de las convocatorias de ayudas de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i gestionadas por el Organismo. -Organización, gestión, tramitación y seguimiento de las convocatorias de ayudas de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i gestionadas por el Organismo. -Evaluación bibliométrica de la producción científico- técnica de derivada de las ayudas concedidas.	-Experiencia en la organización, gestión, tramitación y seguimiento de las convocatorias de ayudas de RRHH del Plan Nacional de I+D+i en el ámbito de la Biomedicina y Ciencias de la Salud. -Experiencia en la participación en la elaboración de las convocatorias de ayudas de RRHH en el ámbito de la Biomedicina y Ciencias de la Salud. -Experiencia en la evaluación bibliométrica en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud.	4,00 3,00 3,00
039	JEFE SECCION (4117624)	MADRID	24	AE A1A2 EX19		-Formación y gestión docente. -Gestión Administrativa.	-Análisis de necesidades, programación, desarrollo, seguimiento y evaluación y de las actividades formativas de la Subdirección General, tanto internas como externas. -Apoyo a la Subdirección General en sus funciones con los gestores de los Centros de I+D+i beneficiarios de las ayudas del Plan Nacional. -Apoyo al Subdirector General en la coordinación y gestión administrativa de sus Unidades funcionales.	-Experiencia en organización, desarrollo, coordinación y seguimiento de cursos de Formación Interna y externa, presenciales y on-line. -Experiencia en organización de reuniones, jornadas, comisiones de gestores de centros de I+D+i beneficiarios de las ayudas de investigación biomédica. -Experiencia en tramitación y supervisión de expedientes de Personal Docente e Investigador. -Experiencia en el desarrollo de funciones administrativas con rango de Subdirección General.	4,00 3,00 3,00
040	JEFE DE SECCION GESTION DE SUBVENCIONES (5040845)	MADRID	24	AE A1A2 EX18		-Ofimática: Word, Excel -Gestión de la investigación. -Ley de Investigación Biomédica.	-Gestión administrativa de ayudas públicas. -Tramitación de ayudas públicas presentadas por vías telemáticas. -Atención a las consultas de los solicitantes de las ayudas. -Tramitación de recursos administrativos generados con ocasión de las ayudas públicas gestionadas por el Organismo.	-Título de Licenciado en Derecho. -Experiencia en gestión de ayudas públicas a la investigación biomédica. -Experiencia en tramitación de recursos administrativos generados en la tramitación de ayudas públicas a la investigación biomédica. -Experiencia en atención a los solicitantes de ayudas públicas a la investigación biomédica.	1,00 4,00 3,00 2,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
041	S.G. REDES Y CENTROS DE INVESTIGACION COOPERATIVA JEFE SECCIÓN DE INVESTIGACION EN ENFERMERIA (4353209)	MADRID	24	AE A1A2 EX19	-Formación Universitaria de Postgrado en Servicios de Salud y Epidemiología. -Experto Europeo en Gestión de Calidad en los Servicios de Salud. -Metodología de la Investigación.	-Ejecución de Proyectos de I+D+i en Investigación de Servicios de Salud Noobstrutales, Europeos e Internacionales así como ejecución de Proyectos de práctica clínica basada en la evidencia y ejecución de trabajos y ejecución de trabajos derivados de convenios y contratos.	-Experiencia en gestión relacionada con la investigación y la práctica clínica basada en la evidencia. -Experiencia en participación en actividades científico-técnicas, proyectos, convenios, contratos, relacionales con la investigación en enfermería. -Publicaciones científico-técnicas, comunicaciones a congresos publicadas, participación en capítulos de libros relacionados con la investigación en enfermería. -Estancia en otros centros de investigación nacionales e internacionales, realización de actividades directamente relacionadas con el área de conocimiento. -Conocimiento de idiomas.	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00
042	SECRETARIO/A DE SUBDIRECTOR GENERAL (4985508)	MADRID	15	AE C1C2 EX11	-Ofimática; Word, Access, Excel, internet y correo electrónico. -Procedimiento administrativo. -Información y atención al ciudadano.	-Funciones de Secretario/a Subdirector/a General: atención telefónica, gestión de agenda, manejo y preparación de documentación, tratamiento de textos. -Coordinación del personal de apoyo administrativo adscrito a la Secretaría General. -Apoyo administrativo al personal directamente dependiente del Subdirector/a General.	-Experiencia en las labores de secretaría en unidades con nivel orgánico de Subdirección General en Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en tareas de coordinación de personal de apoyo administrativo adscrito a unidades con nivel orgánico de Subdirección General. -Experiencia en atención e información al público. -Experiencia en el manejo de bases de datos específicas de Organismos Públicos de Investigación -Conocimiento de idioma inglés.	5,00 2,00 1,00 1,00
043	S.G. PROGRAMAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES JEFE SERVICIO PROGRAMAS EUROPEOS (6040871)	MADRID	26	A1 EX24	-Salud Pública. -Cooperación en el ámbito de la salud. -Programas de investigación.	-Difusión de información de convocatorias de programas europeos. -Asesoramiento a investigadores e instituciones en la preparación de propuestas, con especial interés en las que implican a países en desarrollo.	-Conocimiento de políticas y programas europeos de cooperación para la investigación en el campo de la salud. -Experiencia en proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la salud. -Experiencia en cooperación internacional en el ámbito de la investigación sanitaria.	4,00 3,00 3,00
044	S.G. EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION AGENCIA DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS JEFE SERVICIO (2347493)	MADRID	26	AE A1 EX19	-Salud Pública. -Salud Comunitaria. -Dirección y gestión de servicios de salud. -Evaluación económica y modelización de tecnologías y programas sanitarios. -Paquetes estadísticos SPSS y STATA. -Evaluación y aplicación de la evidencia científica a la práctica clínica.	-Desarrollo de proyectos de investigación en evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud. -Elaboración y difusión de informes de evaluación de tecnologías sanitarias. -Evaluación de programas e intervenciones sanitarias. -Organización, coordinación y realización de docencia en evaluación de tecnologías sanitarias para los profesionales del Sistema Nacional de Salud.	-Licenciado en Medicina. -Experiencia profesional en metodología de investigación. -Experiencia en actividades relacionadas con la formación especializada y continuada en lectura crítica y revisiones sistemáticas de la literatura científica. -Experiencia en evaluación científico-técnica de proyectos de investigación en el ámbito de la biomedicina y de evaluación de tecnologías sanitarias. -Experiencia como investigador en proyectos nacionales e internacionales en el ámbito de la biomedicina y/o la evaluación de tecnologías sanitarias. -Publicaciones científicas relacionadas con el campo de la tecnología sanitaria.	1,00 2,00 2,00 2,00 1,00

CUERPOS O ESCALAS:
 EX11 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
 EX18 EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
 EX19 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
 EX23 EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
 EX24 EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
 EX27 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
 A3 ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
 AE ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONÓMICA Y LOCAL
 AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

OBSERVACIONES:
 APC2 ATENCIÓN PÚBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO. 8º11 RES. SGAP 20-12-2009) CON INC. EN TOTAL C. ESPECÍFICO: 3300E
 A.R. A REGULARIZAR CUANDO QUEDA VACANTE
 H.E. HORARIO ESPECIAL
 OEP P. TRABAJO RESERVADO PARA OCUPACION PERSONAL DE NUEVO INGRESO

ANEXO II

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

D/Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo o Escala: .	Grupo N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1)	Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC.AA.	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación
<input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84	<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de familiares, artículo 29.4. Ley 30/84:	Fecha traslado:	periodo suspensión:
Fecha cese servicio activo:	Toma posesión último destino def.:	fecha cese servicio activo: (3)	
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:			

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

.....

Denominación del Puesto -

Municipio:

Fecha toma posesión:

Nivel del Puesto:

3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de Servicios en: (6)

Denominación del Puesto:

Municipio:

Fecha toma posesión:

Nivel del Puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en: (6)

Municipio:

Fecha toma posesión:

Nivel del Puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 63.a)y)b) del Reg.Ing. y Prov.:
del puesto Por cese o remoción del puesto Por supresión

4. MÉRITOS (7)

4.1. Grado Personal:	Fecha consolidación: (8)			
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)				
Tiempo	Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D. (Años,
Meses, Días)				
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:				
	Curso		Centro	
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.				
convocatoria.	Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años
Meses	Días			
Total años de servicios: (10)				

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha (B.O.E. de)

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art.63 a y b del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo.
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, convocados por Orden CIN..... (B.O.E. nº)

Nº REGISTRO PERSONAL	D.N.I.	CUERPO O ESCALA	GRUPO

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO	CP	NACIÓN/PROVINCIA/LOCALIDAD
		TELEF. CON PREFIJO

DUSCAPACIDAD SI () NO ()	MÉRITOS REFERIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL			
Tipo de discapacidad:	Certificado de destino previo del cónyuge SI () NO ()	Petición del otro funcionario SI () NO ()	Cuidado de hijos SI () NO ()	Cuidado de un familiar SI () NO ()
Adaptación precisa:				

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL

1. ACTIVO () a. DESTINO DEFINITIVO () b. COMISION DE SERVICIO () c. DESTINO PROVISIONAL ()	2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA () 3. SERVICIO EN CC.AA. () 4. OTRAS:.....()
---	--

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA	UNIDAD	

DESTINO DE ORIGEN (Caso de Excedencia o si el destino actual no es el de origen)

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA	UNIDAD	

(Fecha y firma)

ANEXO IV

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de Preferencia	Nº orden Convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento Especifico	Localidad

Fecha y firma

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.